



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

Oct - Nov 1979

INFORMACION SOBRE LA 2ª REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE LA COORDINADORA

Los pasados 27 y 28 de octubre, y con la asistencia de sus seis miembros se reunió en Cataluña (Cadaqués) la Comisión Permanente de la Coordinadora Estatal.

El orden del día fue el siguiente:

- 1.- Situación de la Ley de creación del Colegio, y otros aspectos legislativos.
- 2.- Análisis del Periodo transitorio.
- 3.- Aspectos económicos del Periodo transitorio: cuotas y gestión.
- 4.- Funcionamiento de la Coordinadora y de la Permanente.
- 5.- Información sobre problemas de Psicología Clínica, las Jornadas de - Psicología y Educación, y las gestiones en la Embajada argentina para interesarnos por la psicólogo Beatriz Peronio.

-----*-----*-----*-----

RESUMEN

1ª.- Cuando os llegue esta carta ya estará aprobada la Ley de creación del Colegio por el Pleno del Congreso, ya que este tema está incluido en el orden del día del Pleno que comienza el 14 de noviembre.

Como podéis analizar al leer el Dictamen elaborado por la ponencia -- (que se os adjunta), la Proposición de Ley no ha quedado nada mal. Nos tutelaré el Ministerio de Universidades e Investigación, se indica la obligatoriedad de la colegiación para poder ejercer, se concede un plazo de 1 año para la integración de los Diplomados por las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, y sobre todo, en la Disposición Adicional primera se recoge que la Coordinadora Estatal será la que elabore los Estatutos provisionales del Colegio para someterlos a la aprobación del Ministerio de Universidades.

En fin, podemos estar de enhorabuena, pues es de suponer, que la Proposición de Ley será tramitada rápidamente por el Senado, y que para Enero o como máximo Febrero del 80, aparezca en el B.O.E. la Ley.

En ese sentido vimos que sería conveniente iniciar desde ahora una -- campaña de información sobre la Ley y sus implicaciones entre las personas e instituciones relacionadas con la Psicología, o que nos interese por -- algún motivo tales como Facultades de Psicología, Sociedad Española de Psicología y otras Sociades científicas, Revistas especializadas, organismos autonómicos y preautonómicos, Ayuntamientos y Diputaciones, etc. Esta campaña de difusión a iniciar desde ahora mismo debería desembocar en una fiesta, una vez aparecida la Ley en el B.O.E.



Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

Entre otras iniciativas parlamentarias, se solicitó al Diputado Centrista, D. León Buil que presentara una pregunta para respuesta escrita, solicitando información sobre el número de psicólogos al servicio de la Administración, en sus diversos tipos de Central y Periférica, Estatal, Local, Judicial, etc, y su situación: Categorías, escalas, tipos de contratos, etc.

Por su parte la Sección de Valencia informó de que había presentado a través del Grupo Parlamentario Comunista, una enmienda al Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, con la inclusión de los Servicios de Orientación Escolar, sus características y funciones. Sin embargo, en averiguaciones posteriores ha resultado que el Grupo Comunista no ha presentado dicha enmienda, ignorando las razones por el momento. La sección de Madrid, por su parte, se ha entrevistado con tres diputados de UCD, pertenecientes a la Comisión de Educación, con el fin de sensibilizarlos ante la enmienda de Valencia.

2ª.- Periodo transitorio.

El periodo transitorio se iniciará cuando aparezca en el B.O.E. la Orden Ministerial con los Estatutos provisionales (atención a esto, no cuando aparezca la Ley sino la Orden con los Estatutos) y durará hasta la toma de posesión de la 1ª. Junta elegida, que de mantenerse la actual redacción del Borrador de Estatutos se produciría entre 3 y 6 meses después de la aparición de la Orden Ministerial.

Durante ese breve periodo transitorio serán tres los aspectos centrales a los que habrá que dedicar atención preferente: la organización del procedimiento de colegiación, la estructuración y organización de las Delegaciones, y la preparación y celebración de las primeras elecciones.

En relación a esos tres aspectos, son varios los problemas pendientes, tales como la redacción definitiva del Estatuto provisional, las negociaciones con los Colegios de Licenciados, y con el Consejo General de Colegios, la preparación de un presupuesto, y la reglamentación del funcionamiento de la Coordinadora Estatal y de su Comisión Permanente.

Comentaremos brevemente lo referente al Estatuto provisional y a las negociaciones con las juntas de los Colegios, ya que los demás puntos se analizarán en apartados sucesivos.

Como sabéis el Borrador de Estatuto provisional se os envió en la anterior convocatoria de la Coordinadora, con el fin de discutirlo en ella. Esa discusión no se produjo, o consideramos que es preciso no ya que lo



leamos y discutamos nosotros, sino que amplíemos su discusión al conjunto de los Colegiados en nuestras Secciones. Para ellos os presentamos la siguiente propuesta:

- a) El día 24-XI-79, la Coordinadora aprueba un Borrador definitivo, con las enmiendas sobre el actual que se consideren oportunas.
- b) Cada Sección envía el Borrador a sus Colegiados y abre un periodo de enmiendas que se cerraría en la 2a. Semana de Enero.
- c) Cada sección envía el Borrador corregido, si se producen enmiendas a la Secretaría de la Coordinadora en la 3a. semana de Enero.
- d) La Coordinadora aprueba el proyecto definitivo de Estatutos provisionales para presentar al Ministerio de Universidades e Investigación en la reunión del 26-1-80.

Como método, sugerimos que para la reunión del próximo 24 de noviembre las enmiendas que considereis oportunas las traigais por escrito, -- para agilizar la discusión y aprobación del Borrador de Estatutos. (No se os adjunta, porque ya se os envió).

Respecto a la negociación con la Junta de los Colegios, y con el -- Consejo General de Colegios, en Madrid esperamos reunirnos esta semana con el Secretario del Consejo General. Valencia informó que podría quedarse en los locales del Colegio durante ese periodo, pero pagando todos los gastos, incluyendo el alquiler. En Barcelona la impresión era optimista, y en Madrid también, aunque no se había discutido a fondo el tema.

En cualquier caso un problema a tener muy en cuenta es que en Febrero se celebrarán elecciones para la renovación de las Juntas en todos los Colegios de Licenciados, por lo que habrá que contactar con las diversas candidaturas que se organicen para entonces.

3º.- Aspectos económicos.

3.1. Cuotas.

Después de discutir diversas hipótesis, alternativas y propuestas, se llegó a la siguiente formulación.

- Cuota de inscripción, (más 300 ptas. de gastos de carnet y apertura de expediente)
- Nuevos colegiados ----- 4.000,- Ptas.
- Nuevos colegiados titulados junio-septiembre
de 1.979 ----- 2.000,- Ptas.
- Miembros de las Secciones hasta Diciembre 79 - 1.000,- Ptas.



- Cuota anual.

350,- Ptas mensual // 2.100 semestral // 4.200 anual.

El pago se efectuaría semestralmente, mediante Banco o Caja de -- Ahorros. La cuota de inscripción se pagaría a su vez en dos plazos semestrales, con el doble objetivo de hacer menos gravoso el desembolso inicial, y también de garantizar recursos a la 1a. junta elegida.

Así, partiendo de la hipótesis de que se colegiaran en esos primeros 6 meses unos 3.000 psicólogos, de los cuales 1.500 pertenecientes a las Secciones, 1.000 de nueva colegiación, y 500 titulados en junio septiembre de 1.979, los recursos disponibles serían:

1) Carnet.	
300 x 3.000 -----	900.000,- Ptas.
2) 1/2 cuota inscripción.	
1.500 x 500 -----	750.000,- Ptas.
1.000 x 2.000 -----	2.000.000,- Ptas.
500 x 1.000 -----	500.000,- Ptas.
3) 1er. semestre.	
3.000 x 2.100 -----	<u>6.300.000,- Ptas.</u>
TOTAL -----	10.450.000,- Ptas.

3.2. Gestión.

Este es un tema complejo sobre el que aún quedan aspectos pendientes, pero los acuerdos a que se llegó en la Permanente fueron los siguientes:

- Existirán dos tipos de tesorería y de contabilidad, por una parte la tesorería de cada Delegación, y por la otra la tesorería central.
- Cada Delegación aportará un porcentaje de sus cuotas a la Caja Central. Este porcentaje aún no se ha determinado ya que se considera - previo realizar un presupuesto de los gastos a los que tendrá que hacer frente la Caja Central.
- El principio básico es el de que cada Delegación mantenga y desarrolle su propia dinámica, bajo el supuesto del autoabastecimiento, de manera que, por ejemplo, la difusión de la información fuera asumida por cada Delegación para su ámbito de actuación, aunque la Secretaría Central pudiera actuar subsidiariamente en relación a aquellas Delegaciones que por diferentes razones, no quieran o no puedan asumir esa tarea. Es decir que si bien se apoya una dinámica descentralizada basada en las Secciones o Delegaciones, la Secretaría Estatal garantiza



ría en último término la difusión de la información.

- A su vez, puede haber iniciativas de Delegaciones específicas que se financien con recursos de la Caja Central, previo estudio de la -
vocalía correspondiente de la Coordinadora.

- Se analizó si debería haber o no un número mínimo de Colegiados en una Delegación, 100 p.e., para que tuviera tesorería propia. En principio no se consideró un número mínimo, sino que se pensó que era -
mejor que todas las Delegaciones tuvieran tesorería propia, a no ser que consideraran que nos les interesaba en un primer momento.

- Entre los gastos de la Tesorería Central se incluyen:

- * Secretaría General y personal administrativo.
- * Asesoría Jurídica.
- * Libros de contabilidad y contable.
- * Drema general.
- * Carnets, libros registro, impresos, sobres, material de oficina.
- * Reuniones de la Coordinadora y de la Permanente.
- * Boletines u hojas informativas, etc.

4ª.- Funcionamiento de la Coordinadora y de la Permanente.

Se consideró que en la próxima reunión de la Coordinadora era preciso terminar su proceso de institucionalización. Para ello, se levantará un --
acta de constitución de la Coordinadora, que firmarán el Decano y Secretario del Consejo General de Colegios, Aquellas secciones que no hayan presentado el día 24 los documentos que se requerían, a saber, acta de constitución de la Sección, y listado de colegiados, con número de colegiación, ambos documentos firmados por el Secretario o Decano del Colegio respectivo, y acta de nombramiento del o de los representantes de la Sección de la Coordinadora, bajo el principio de 1 representante por cada 200 colegiados o fracción, y en el caso de un sólo representante, además del titular un -
suplente, para casos de dificultad de asistencia, quedarán fuera de la --
Coordinadora, aunque, en ciertos casos, podrían participar como observadores sin voto.

Por otra parte, se estimó que era conveniente definir un poco mejor el funcionamiento de la Coordinadora y el proceso de la toma de decisiones, para lo cual se encargó a Carlos Camarero que elaborara un Reglamento que se os adjunta. Como en el caso del Estatuto, se recomienda que las posibles enmiendas las traigais por escrito para agilizar su discusión y aprobación. Respecto de la toma de decisiones, se pensaba que las votaciones



se hicieran en función del número de colegiados de cada Sección, y no en función de las personas presentes, con vistas a asegurar mejor la representatividad.

Respecto a la Permanente, se analizó la posible distribución de responsabilidades y la propuesta que se os somete es la siguiente:

- Decano en funciones ----- Carlos Camarero.
- Vicedecano ----- Mercé Pérez Selanova.
- Secretario ----- Adolfo Hernández.
- Tesorero ----- Vicent Bermejo.
- Vocales ----- César Gilolmo.
Jordi Bajet.

5ª.- Información.

5.1. Clínica.

Nuestros compañeros de Asturias nos comunicaron que por fin les habían admitido en la Comisión Asesora para el seguimiento del Plan piloto de asistencia psiquiátrica, y requerían nuestra mayor colaboración. Para ello el grupo de trabajo de Psicología Clínica de la Coordinadora Estatal va a proceder a estudiar el proyecto de Reforma Sanitaria, y a elaborar una propuesta para ser discutida en la Coordinadora y en todas las Secciones.

5.2. Las Secciones de Madrid, y Barcelona han presentado sendas ponencias en las 1as. Jornadas de Psicología y Educación que se acaban de celebrar en Madrid, sobre la problemática de la Psicología escolar.

Saludos,

ADOLFO HERNANDEZ. SECRETARIO DE
LA COORDINADORA ESTATAL.



MUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFIA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DEL DISTRITO
UNIVERSITARIO DE MADRID

Plaza de Santa Bárbara, 10
MADRID - 4

Madrid, 15 de Noviembre de 1.979

3a. REUNION DE LA COORDINADORA ESTATAL DE SECCIONES
DE PSICOLOGOS. COMISION GESTORA.

D I A : 24 de noviembre, sábado.

H O R A : 10'30 de la mañana (con previsión de que la reunión se alargue
por la tarde hasta agotar el orden del día).

L U G A R: Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados.
c/ Bolsa, 11, 2ª (cerca de la Puerta del Sol y de la Pl. Mayor).

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Incorporación de nuevos representantes a la Comisión Gestora, y estudio de la documentación presentada.
- 2º.- Información sobre la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley, y de otras actividades parlamentarias.
- 3º.- Discusión y aprobación, en su caso, de las propuestas contenidas en el informe de la Comisión Permanente.
- * 4º.- Discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento interno de la -- Coordinadora.
- 5º.- Discusión y, en su caso, aprobación del Borrador de Estatutos provisionales del Colegio.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

A la reunión asistirá el Secretario del Consejo General de Colegios, para levantar acta oficial de la constitución de la Coordinadora Estatal.

Un Saludo,

ADOLFO HERNANDEZ. SECRETARIO DE
LA COORDINADORA ESTATAL.